

publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309 (fascículo I), de fecha 29 de diciembre de 2008:

1. En la página 363, en el punto 4, apartado h), cristaleras, case-tas, carruseles, atracciones de feria y circos, referente a macrodisco-teca fiestas patronales de mayo y junio, donde dice 0,35 euros/metro cuadrado/día, deberá decir 3,5 euros/metro cuadrado/día (se produ-jo error en la posición de la coma).

En Valdemoro, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres, el alcalde en funciones, primera tenien-te de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(03/9.085/09)

VENTURADA

OTROS ANUNCIOS

Titular: don José Ignacio Macías García.

Vehículo matrícula M-4813-SS.

Marca y modelo: "Chrysler" Voyager.

Domicilio: calle Cerro de la Campana, número 38, 41927 Maire-na de Aljarafe (Sevilla).

Al titular del vehículo indicado se le notifica que a tenor del ar-tículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislati-vo 339/1990, de 2 de marzo, su vehículo ha sido retirado de la vía pública y ha transcurrido más de dos meses desde que ha sido depo-sitado en el depósito municipal.

En consecuencia, se le requiere para que en el plazo máximo e im-prorrogable de quince días retire el vehículo del depósito, con la ad-vertencia de que, en caso, contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Venturada, a 8 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/585/09)

VENTURADA

OTROS ANUNCIOS

Titular: don José Ignacio Macías García.

Vehículo matrícula M-8107-ZG.

Marca y modelo: "Skoda".

Domicilio: calle Cerro de la Campana, número 38, 41927 Maire-na de Aljarafe (Sevilla).

Al titular del vehículo indicado se le notifica que a tenor del ar-tículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislati-vo 339/1990, de 2 de marzo, su vehículo ha sido retirado de la vía pública y ha transcurrido más de dos meses desde que ha sido depo-sitado en el depósito municipal.

En consecuencia, se le requiere para que en el plazo máximo e im-prorrogable de quince días retire el vehículo del depósito, con la ad-vertencia de que, en caso, contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Venturada, a 8 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/584/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-zo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en se-sión celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de apro-bación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, y ha

resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2009

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.133.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000.750,00
3	Tasas y otros ingresos	1.755.412,00
4	Transferencias corrientes	4.642.176,46
5	Ingresos patrimoniales	329.893,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	324.000,00
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	1.636.259,00
Total ingresos		17.821.491,46

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	7.525.001,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7.345.421,96
3	Gastos financieros	118.660,00
4	Transferencias corrientes	464.067,50
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.908.081,00
7	Transferencias de capital	52.178,00
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	348.082,00
Total gastos		17.821.491,46

II. Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2009

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 - 1.2. Interventor, 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario, 1 plaza.
 - 1.4. Tesorero, 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica Superior, 2 plazas.
 - 2.2. Subescala Técnica Media, 5 plazas.
 - 2.3. Subescala Administrativa, 8 plazas.
 - 2.5. Subescala Auxiliar, 21 plazas.
 - 2.4. Subescala Subalterna, 6 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica Superior, 2 plazas.
 - 3.2. Subescala Técnica Media, 4 plazas.
 - 3.3. Subescala Auxiliar, 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y auxiliares:
 - a.1. Suboficial, 1 plaza.
 - a.2. Sargento, 2 plazas.
 - a.3. Cabos, 9 plazas.
 - a.4. Agentes, 37 plazas.
 - b) Otro personal de Servicios Especiales:
 - b.1. Supervisor, 1 plaza.

B) Personal laboral

- 1.1. Titulados Superiores, 2 plazas.
- 1.2. Titulados Técnicos Medios, 7 plazas.
- 1.3. Administrativos y asimilados, 4 plazas.